



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, once (11) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Radicado N° 05 001 31 10 001 **2022 00488 00**

Se incorpora al expediente y se pone en conocimiento de las partes la respuesta allegada por la ORIP Zona Sur, al oficio No. 362 de julio de 2023, mediante la cual allega nota devolutiva, informando que sobre el bien inmueble bajo matrícula inmobiliaria No. 001-754606, se encuentra inscrito otro embargo, según oficio del 21 de enero de 2020, del Juzgado 11 De Familia de Medellín.

Por otro lado, en atención al memorial que antecede, mediante el cual la parte actora solicita que, conforme a la nota devolutiva emanada por la entidad relacionada, se oficie al Juzgado Noveno de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Medellín con radicado 2018 – 0157, a fin de comunicarle la medida cautelar decretada en el presente proceso sobre el derecho de cuota que pertenece al demandado, se **REQUIERE** al memorialista a fin de que justifique dicha solicitud. Lo anterior, en vista de que la nota devolutiva es muy clara al indicar que se encuentra inscrito otro embargo y se cita “...SEGUN OFICIO 21 DEL 28-01-2020 DEL JUZGADO 11 DE FAMILIA DE MEDELLIN.” (Fol. 027. Pgn 1, exp digital)

NOTIFIQUESE,

Claudia Patricia Cortes Cadavid

Firmado Por:

Juez
Juzgado De Circuito
Familia 001 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **986d85c80544dab243c327ab09a0bbae420dcb84dd8209a93d4741a0866c63fd**

Documento generado en 10/09/2023 07:30:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>